



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

El expediente administrativo N° 7323 de fecha 09 de julio del 2012 del recurrente Santos Egberto Vásquez Llalle, el Informe Técnico N° 733-2012-JRRB-UCy AT-MPP-SPLL, Informe N° 183-2012-UCy AT/SGDUR-MPP y el Informe Técnico N° 225-2012-JBCG-SGDUR-MPP de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

CONSIDERANDO:

Que, el procedimiento administrativo sobre Cambio de Uso se encuentra contemplado en el ítem 127 del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, aprobado conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPP.

Que, se establece que en calidad de Propietario y recurrente el señor Santos Egberto Vásquez Llalle, solicita la Aprobación de Cambio de Uso de los Predios Rústicos “El Garbanzal” – UC20936 – con Partida N° 11006277 en un área de 1.10043 Has. y un perímetro de 598.24 ml y del Predio Rústico “Parcela 10 A” –UC11433, con Partida Electrónica N° 04002422- área de 2.4679 Has. y un perímetro de 777.68 m.l, los mismos que se encuentran ubicados en el CP Portada de la Sierra, distrito de San José.

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación técnica sustentatoria, debidamente firmada por el profesional competente, previstos para el procedimiento solicitado.

Que, el administrado presentó los recibos de pago por derecho de trámite por S/ 140.00 Nuevos Soles, siendo los códigos: 01 – 4- 05292 y 01-4-05702.

Que, por Informe Técnico N° 225-2012-JBCG-SGDUR-MPP de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se establece que es factible y procedente de conformidad a las normas establecidas y la constatación de la existencia física de los predios, los mismos que se encuentran ubicados en el C.P. Portada de la Sierra en el distrito de San José, provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Que, así mismo, se establece que se han revisados los planos, memorias descriptivas, presentadas, se concluye que se encuentran técnicamente correctas.

POR LO EXPUESTO, de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas de Edificaciones (RNE) y la Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPP, el Ítem 127 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el Informe Técnico N° 733-2012-JRRB-UCy AT-MPP-SPLL e Informe N° 183-2012-UCy AT/SGDUR-MPP que antecede.

Que, las medidas son conforme a la memoria Descriptiva presentada de los planos que obran en el expediente administrativo de la referencia, las mismas que se detallan de acuerdo al Predio en la presente Resolución.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO RÚSTICO A URBANO “EL GARBANZAL UC N° 20936 PARTIDA ELECTRONICA N° 11006277.

POR EL NORTE	:	Con el Colegio Portada de la Sierra, con camino de por medio hoy Calle Principal S/N en una línea recta de 55.42 m.l.
POR EL SUR	:	Con U.C. N° 20935, en una línea recta de 31.52 m.l.
POR EL ESTE	:	Con camino carrozable, hoy Av. Virgilio Purizaga Aznarán en una línea recta de 255.35 m.l.
POR EL OESTE	:	Con predio U.C. N° 11433 en una recta de 255.95 m.l.
ÁREA	:	1.10043 Has.
PERÍMETRO	:	598.24 m.l.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

CENTROIDE : NORTE = 9°188.738 ESTE: 678.341

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO RÚSTICO A URBANO "PARCELA 10A" U.C N° 11433 PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11006277

POR EL NORTE : Con el Colegio Portada de la Sierra, con camino de por medio hoy Calle Principal S/N en una línea quebrada de 6 tramos: 55.42, 5.64, 19.00, 22.25, 30.79 y 10.99 m.l.

POR EL SUR : Con U.C. N° 11436, en una línea quebrada de 2 tramos: 31.52, 145.80 m.l.

POR EL ESTE : Con camino carrozable, hoy Av. Virgilio Purizaga Aznarán en una línea quebrada de cinco tramos: 62.82, 49.86, 30.07, 70.64 y 41.96 m.l.

POR EL OESTE : Con el Centro Poblado Portada de la Sierra 1ra etapa, viviendas construidas y U.C. 11434, 11435 en una línea quebrada de doce tramos: 17.10, 10.91, 31.56, 16.29, 24.66, 33.66, 33.54, 22.65, 39.50, 37.76, 28.08, 16.20 y 9.01 m.l.

ÁREA : 2.4679 Has.

PERÍMETRO : 777.68 m.l.

CENTROIDE : NORTE = 9°188.683 ESTE: 678.391.

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARESE PROCEDENTE la solicitud presentada por el **SEÑOR SANTOS EGBERTO VÁSQUEZ LLALLE**, quien solicita la Aprobación de Cambio de Uso de los predios Rústicos "El Garbanzal" – UC20936 – con Partida N° 11006277 en un área de 1.10043 Has. y un perímetro de 598.24 ml y "Parcela 10 A" –UC11433, con Partida Electrónica N° 04002422-área de 2.4679 Has. y un perímetro de 777.68 m.l., ubicado en el C.P. Portada de la Sierra, distrito de San José, provincia de Pacasmayo, región La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones Sub gerenciales N° 039 y 040-2012-SGDUR-MPP, de fecha 12 de junio del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBASE el Cambio de Uso a Urbano de los predios Rústicos: "El Garbanzal" – UC20936 – con Partida N° 11006277 en un área de 1.10043 Has. y un perímetro de 598.24 ml y "Parcela 10 A" –UC11433, con Partida Electrónica N° 04002422-área de 2.4679 Has. y un perímetro de 777.68 m.l, por encontrarse en Zona Urbana consolidada de la jurisdicción del C.P. Portada de la Sierra, distrito de San José, provincia de Pacasmayo, región La Libertad.

ARTICULO CUARTO. REMÍTASE la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos de San Pedro de Lloc, para su inscripción correspondiente e incorporarse al radio urbano del Centro Poblado Portada de la Sierra, del distrito de San José.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo